

ETAPAS DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA (2014-2025)

Stages of Venezuelan migration (2014-2025)

Etapas da migração venezuelana (2014-2025)

Eladia del Jesús Marcano de Blanco¹

Resumen:

El presente escrito tiene como propósito analizar de manera teórica y reflexiva las etapas de la migración venezolana desde el año 2014 hasta el 2025, para ello se realizó una exhaustiva búsqueda de información tanto en los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, como OMS, ACNUR, UNESCO, OEA, así como las estadísticas y aportes de organizaciones. Es preciso indicar, que este ensayo es un capítulo de la tesis doctoral: *El desafío de la migración venezolana en el contexto de los derechos humanos en Latinoamérica*, del Doctorado en Derecho Internacional Público; Mención Derecho Internacional de los Derechos Humanos. De allí que se concluye que la migración venezolana es un fenómeno a nivel global, sin embargo, no obstante, en Venezuela se ha experimentado una cifra alta, ya que en los actuales momentos, se contabilizan casi 9 millones, según cifras de la Organización Internacional para las Migraciones.

Palabras clave: Etapas migratorias. Migración venezolana. Fenómeno global.

Abstract:

This paper aims to analyze, both theoretically and reflectively, the stages of Venezuelan migration from 2014 to 2025. To this end, an exhaustive search for information was conducted using national and international legal instruments, including those from the WHO, UNHCR, UNESCO, and OAS, as well as statistics and contributions from various organizations. It is important to note that this essay is a chapter of the doctoral dissertation: "The Challenge of Venezuelan Migration in the Context of Human

Rights in Latin America," for the Doctorate in Public International Law, specializing in International Human Rights Law. The conclusion drawn is that Venezuelan migration is a global phenomenon; however, Venezuela has experienced a particularly high number, currently estimated at nearly 9 million, according to figures from the International Organization for Migration.

Keywords: Migration stages. Venezuelan migration. Global phenomenon.

Resumo:

Este artigo tem como objetivo analisar, tanto teórica quanto reflexivamente, as etapas da migração venezuelana de 2014 a 2025. Para tanto, foi realizada uma pesquisa exaustiva de informações em instrumentos jurídicos nacionais e internacionais, incluindo os da OMS, ACNUR, UNESCO e OEA, bem como estatísticas e contribuições de diversas organizações. É importante ressaltar que este ensaio é um capítulo da tese de doutorado intitulada "O Desafio da Migração Venezuelana no Contexto dos Direitos Humanos na América Latina", apresentada no Doutorado em Direito Internacional Público, com especialização em Direito Internacional dos Direitos Humanos. A conclusão a que se chega é que a migração venezuelana é um fenômeno global; contudo, a Venezuela vivenciou um número particularmente elevado, atualmente estimado em quase 9 milhões de pessoas, segundo dados da Organização Internacional para as Migrações.

Palavras-chave: Etapas migratórias. Migração venezuelana. Fenômeno global.

Introducción

Tal cual lo menciona la Organización de las Naciones Unidas (1951) surge la Organización Internacional para las Migraciones. El objetivo de esta entidad es asegurar que los procesos migratorios se realicen de forma ordenada, respetando los derechos humanos, y fomentar la colaboración internacional en asuntos relacionados con los derechos de los migrantes. Es importante señalar, como lo afirma Stefony (2018) a través de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en América Latina los desplazamientos migratorios han estado desde un principio relacionados con el rendimiento económico de los diferentes países. Por estas razones, un gran número de venezolanos, en especial los más jóvenes, ha decidido emigrar hacia otros países, con el firme deseo de encontrar una vida digna. Expertos tanto a nivel nacional como internacional clasifican esta migración como una de las más altas en la historia. Es relevante mencionar que las cifras de la migración venezolana han cambiado desde el 2025, en este sentido, Ospina (2025) señala en el informe del Observatorio de la Diáspora Venezolana (ODV) que la diáspora venezolana supera los 9 millones de individuos, distribuidos en más de 90 países.

Este ensayo forma parte de la tesis doctoral: El desafío de la migración venezolana en el marco de los derechos humanos en Latinoamérica, correspondiente al programa de doctorado en Derecho Internacional Público, con mención en Derecho Internacional de los Derechos Humanos. El presente ensayo se estructura en tres secciones: la primera etapa abarca desde 2014 hasta aproximadamente 2017. La segunda etapa corresponde al año 2024, cuando se llevaron a cabo nuevamente las elecciones presidenciales en Venezuela, y la tercera inicia el 10 de enero de 2025, cuando muchos optaron por volver y otros decidieron marcharse nuevamente.

Desarrollo

Primera etapa. Desde el 2014 hasta 2017

El primer momento de la migración venezolana, es aquel vivido desde el año 2014 hasta aproximadamente 2017, cuando Venezuela vivió una crisis política, social, económica, sin precedente en la historia de la nación, donde se presentaron situaciones de manifestaciones en contra del gobierno lideradas por estudiantes universitarios, así como una parte de la población. Es de hacer notar, que su auge más fuerte fue en el año 2016 en adelante, hubo escasez de los productos básicos, así como de medicamentos, gasolina, gas, entre otros, para poder comprar las personas tenían que hacer colas, se realizaban vigilia, poder comprar era una incertidumbre, porque podías pasar horas allí y no comprar nada. De allí, que toda esta situación de crisis, según Marcano de Blanco (2024) tanto los servicios de agua, de electricidad, de las comunicaciones, servicios de salud, y los hospitales del país, se presentó la misma situación. Para nadie es un secreto que se vivió momentos críticos, ya que los sueldos y salarios de los profesionales tanto a nivel público como privado no cubrían las necesidades básicas y vivir con dignidad, tal como lo consagra el artículo 91 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009).

Cabe destacar, que una cantidad considerable de familias han migrado de distintas maneras, unas se han ido por avión cumpliendo con los requisitos legales, otros se han ido por tierra, atravesando montañas, ríos, carreteras con una semana o meses de viaje, selvas como la del Darién, entre otras, diversas son las causas que han motivado a estas familias, parejas y la gran mayoría jóvenes, a abandonar su tierra natal, como el desempleo, sueldos básicos que no cubren sus necesidades, tal como lo precisa la Organización de Estados Americanos (OEA), citado por Ocando (2021) cinco son las razones por la que los venezolanos abandonan su país en primer lugar, emergencia humanitaria compleja, en segundo lugar, violaciones de derechos humanos, en tercer lugar, violencia generalizada, en cuarto lugar, colapso de servicios públicos, y quinto, desplome económico.

Siguiendo esta misma pauta, la situación ha llevado a muchísimos venezolanos a irse del país; muchas veces sin querer, según la Corporación Británica de Radiodifusión News Mundo reporta que en el año 2018 se ve a muchísimos compatriotas viajando por las rutas de países cercanos como Colombia buscando un lugar seguro, algo que ya se ha vuelto algo habitual. Varios expertos ya dicen que esta es la mayor oleada migratoria que ha vivido esa zona tan convulsa en medio siglo.

Según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela al cierre del año 2020 se consideraba que el 15% de los venezolanos no se encontraban en el país, y cerca de 4,1 millones de esos emigrantes estaban en países de Latinoamérica y el Caribe. Más de 7,7 millones de personas han salido de Venezuela buscando estar a salvo y tener mejores oportunidades; la inmensa mayoría, más de 6,5 millones de ellos, han sido recibidos en naciones latinoamericanas y caribeñas. Tanto en las Américas como en otras regiones, la oficina de la ONU para los refugiados, ACNUR, trabaja para ayudar a que los venezolanos se integren en las comunidades que tan amablemente los han acogido y para encontrar caminos que impulsen la estabilidad y favorezcan el progreso y desarrollo de esos lugares.

Consecuencias de la diáspora venezolana

Entre las consecuencias positivas, en primer lugar, las remesas, tal como lo expresa el Diccionario Etimológico Castellano en Línea (s.f) etimológicamente se refiere al envío de cosas de un lugar a otro. Viene del latín *remissa*, compuesto con: El prefijo re- (hacia atrás, de nuevo), como en repetición, reproducción y resurrección. La raíz de *missa* (enviado, despedido) de donde tenemos misa, misión y promesa. Esta deriva del verbo *mittere* (enviar, su participio es *missus*), de donde tenemos meter, remeter y arremeter. Para el venezolano significa un depósito realizado por sus familiares migrantes desde el país de destino, que de alguna u otra manera ha tratado de solucionar, para poder alimentarse y pagar las deudas y llevar una vida de calidad. También esas remesas despertaron en la población venezolana diversas formas de realizar negocios pequeños, denominados en la actualidad *emprendimientos*.

Es preciso indicar, que no solamente la migración venezolana ha invadido Latinoamérica, sino también Europa y Estados Unidos y se puede ver los aportes que han realizado los venezolanos en diversos países a nivel mundial. Es preciso señalar, que la migración venezolana en su gran mayoría tiene niveles académicos, que sobrepasan países donde se encuentran, de allí, que según Parada (2024) señala en el informe, denominado: “Venezolanos en

Chile, Colombia, Ecuador y Perú: una oportunidad para el desarrollo”, el investigador resalta que los migrantes venezolanos poseen, en general, un mayor nivel educativo en comparación con la población local de los países receptores. Con una educación secundaria completa, sobrepasan por dos años el promedio educativo local, con un 65% de ellos presentando estudios superiores en Chile y aproximadamente un 50% en Ecuador. En este sentido, en 2020 los autores La fuente y Genatios (2021) realizaron un estudio de análisis y propuestas de la diáspora venezolana, el cual se ha estimado que más de 1.300.000 venezolanos con título universitario o postgrado, se ubican actualmente en el extranjero, y más de 900.000 estarían en España, Estados Unidos, Chile, Perú, y Colombia.

Conforme a Coyle (2022) en informe elaborado por la Embajada de Venezuela en España, indica que entre la diáspora se cuentan "más de 5000 médicos, más de 7000 ingenieros y arquitectos y alrededor de 400 médicos veterinarios especializados. No obstante, según estimaciones del autor, menos del 30% de los profesionales venezolanos han tenido acceso a empleos cualificados dentro de sus áreas de especialización. Se puede decir, que la migración venezolana ha aportado beneficios económicos a los países donde residen, en virtud, de estimaciones recientes de Mejía Mantilla (2023) el cual muestra que los flujos migratorios desde Venezuela impulsarían el crecimiento del PIB entre los principales países receptores de ALC, con valores promedios de 0.10-0.25 puntos porcentuales anuales entre el 2017 y el 2030.

En este mismo orden de ideas, de acuerdo a información suministrada por Bermúdez (2022) en el diario BBC New Mundo, el país en el que la migración venezolana pretende tener un mayor impacto en el crecimiento del PIB para 2030 será Perú (4,4%), seguido por Colombia (3,7%), Ecuador (3,5%), Chile (2,6%), Panamá (1,9%), República Dominicana (1,1%), Costa Rica (0,6%) y Uruguay (0,6%). Es de hacer notar, que los inmigrantes en Europa, de manera específica en España han contribuido a la economía de ese país, tal como lo señala Banchon (2024), con la iniciativa de pequeñas y medianas empresas como la gastronomía venezolana, de allí, que tenemos evidencia de que los inmigrantes de Venezuela vienen a España con ánimo emprendedor. Si bien siempre hay creadores de problemas, un porcentaje altísimo corresponde a personas que no solamente fundan empresas, sino que generan empleo y beneficios para el seguro social y el caudal de impuestos.

En el caso de Colombia, Mejía Mantilla (2023) opina que se ofrece un estatus de protección temporal de 10 años a los venezolanos, uno de los marcos migratorios más progresistas y reconocidos a nivel internacional. En el 2017, en respuesta a los crecientes flujos migratorios desde Venezuela, el país introdujo un Permiso Especial de Permanencia (PEP) de dos años para los migrantes regulares. En el 2021, Colombia amplió sus esfuerzos de

regularización mediante el Estatuto Temporal de Protección para venezolanos (ETPV). En cambio, en 2019, Chile ha endurecido su postura en materia de inmigración desde el lente de la seguridad nacional, se aprobó en 2021 la Ley de Migración y Extranjería, el cual limita la migración a personas muy calificadas, en Ecuador, entre 2010 y 2016 pudieron obtener una residencia temporal, en 2017 se introdujo un permiso de estancia temporal o Permiso Especial de Permanencia (PEP), que permitía a los venezolanos vivir y trabajar en el país durante un máximo de dos años, pero en el 2020, cambió su postura hacia los venezolanos que ya se encontraban en el país. En cambio, en Perú se ha experimentado cambios considerables en los últimos años en respuesta al aumento de los flujos migratorios. En el 2020, el gobierno introdujo el Carnet de Permiso Temporal de Permanencia (CPP). A principios del 2023, Perú aprobó una ley para promover la formalización de los migrantes que viven en el país.

Según cifras aportadas por Zambrano y otros (2022) Venezuela tendría aproximadamente el 18% de su población viviendo fuera de sus fronteras, lo cual constituye el fenómeno migratorio más importante de la historia moderna de la región y uno de las crisis migratorias más urgentes de la actualidad. Para el país, el desarraigo de más de 6 millones de venezolanos tiene múltiples implicaciones, en diferentes dimensiones, entre ellas que Venezuela se convirtió en un país receptor neto de remesas de migrantes, un flujo externo que tenderá a crecer y consolidarse en el futuro relevante. Este capítulo explota una fuente reciente de microdatos familiares para encontrar evidencia que permita estimar el impacto de las remesas sobre las condiciones socioeconómicas de los hogares venezolanos en la actualidad. (ob.cit). En este sentido, según datos aportados por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (2017) el tipo de cambio en la región indica que de forma agregada, las monedas latinoamericanas y caribeñas se habrían depreciado en un 10.8%, lo que, combinado con el crecimiento observado en las remesas, permitió que los receptores de remesas, vieran crecer los montos de remesas que recibieron en moneda local hasta en 18.2% más de lo que recibieron el año anterior. Las depreciaciones más altas se presentaron en México (19.4%) y los países del Caribe (9.1%) y de Sudamérica (7.5%), sobresaliendo las de Argentina (69.9%), Venezuela (41.8%), Haití (25.8%) y México (19.4%), donde se observaban las mayores ganancias de las remesas por la depreciación del tipo de cambio.

Son diversos los aspectos negativos que han marcado la historia de los migrantes venezolanos, en primer momento, en primer lugar, los países de Latinoamérica cuestionan la presencia de venezolanos por presentar un número muy reducido de venezolanos que cometen delitos, en segundo lugar, hay que resaltar la cantidad de naciones que han tenido que recorrer para buscar una alternativa que los ayude en la situación que se vivió en esos años.

Según cifras presentadas por Reyes (2018) las estimaciones de la Organización Internacional de Migraciones (OIM) y la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi) realizada por un equipo de la Universidad Católica Andrés Bello, Universidad Central de Venezuela, Universidad Simón Bolívar, la migración de venezolanos en el año 2017 se puede calcular aproximadamente entre 4,7% y 5,4% de la población del país. Este estudio coincide que casi el 80% de la emigración reciente desde Venezuela ha salido básicamente durante los años 2016 y 2017, entre 2015 y 2017 la migración global de venezolanos se incrementó en 132% y en ese mismo lapso, su número aumentó 895% en países suramericanos. En cifras netas, en este par de años, salieron de Venezuela aproximadamente 924.547 personas, que suman globalmente en los últimos 13 años, un millón 622 mil personas, de las cuales, un millón 552.407 se distribuye en 15 países, tres de ellos europeos y 885.891 en naciones suramericanas.

Otro de los aspectos negativos que han vividos los migrantes venezolanos son los momentos críticos por la selva de Darién considerado una de las selvas más peligrosas del mundo, conforme a las Naciones Unidas (2023) esta selva es conocida comúnmente como el tapón del Darién, en consonancia con lo descrito por National Geographic (2025) esta posee un denso bosque y una posición geopolítica estratégica, ya que une físicamente Sudamérica con Centroamérica, al estar situada al principio del Istmo de Panamá, al noroeste de Colombia, en la frontera entre ambos países. La selva del Darién cuenta con dos grandes parques forestales contiguos que gestionan gran parte de la región: el Parque Nacional del Darién, en Panamá, y el Parque Nacional de Los Katíos, en Colombia.

Es de hacer notar, que en la selva de Darién se han cometido violaciones de derechos humanos denunciados por migrantes durante su travesía. Según apreciaciones de las Naciones Unidas (2023) las personas migrantes y refugiadas están expuestas a múltiples violaciones y abusos de derechos humanos durante su viaje, incluida la violencia sexual, que es un riesgo particular para los niños, las mujeres, las personas LGBTI y las personas con discapacidad.

Cabe destacar, que otra de las situaciones que han tenido que sufrir los migrantes es el cobro de peajes, vacunas y maltratos por parte de los llamados *Coyotes*, que según el diccionario de la Real Academia Española (2001) la define como persona que se encarga oficiosamente de hacer trámites, especialmente para los emigrantes que no tienen papeles en regla, mediante una remuneración.

En otro orden de ideas, otra de las consecuencias que afecta a los migrantes en su recorrido por los diferentes países, suelen ser de tipo emocional y familiar, si los migrantes han viajado solos, comienza un proceso de alegría, miedo, susto, añoranza a sus familiares, muchas veces sin poder comunicarse, durante días o hasta meses. No obstante, si viajaron con todo el

grupo familiar, también les afectan las incomodidades, la escasez de alimentos, en caso, de que su situación económica es precaria y no pueden cubrir los gastos necesarios para vivir un tiempo determinado, viven situaciones de angustia y desesperación, así como estar en un lugar inhóspito, sin la comodidad de su hogar, pasando sed, frío, hambre y llegar hasta padecer la muerte.

En este sentido, se puede decir, que otra de las situaciones que ha afectado a la diáspora venezolana, es la familiar, la cual se han separado las parejas, en algunas ocasiones se ha ido el hombre, en otras la mujer, dejando consecuencias como el divorcio y abandono de sus hijos, de allí, que de acuerdo a lo manifestado por BBC New Mundo (2018) con respecto al programa de la Escuela Fe y Alegría está en toda Venezuela. Hay un total de 111.593 niños inscritos en sus escuelas, 2.377 menos que en 2017. A esa pérdida de estudiantes por motivos relacionados con la crisis se suman los 3.777 que se quedaron al cuidado de terceros por la migración de uno o de ambos padres. Los niños pueden entender que los papás se tienen que ir, sin embargo, no están preparados para manejar el abandono.

Entonces, son diversos los efectos que han tenido los niños, niñas y adolescentes con la diáspora venezolana, los cuales los padres han migrado buscando una mejor calidad de vida para ellos y su familia, sin embargo, muchos se fueron dejando a sus hijos con abuelos, tíos, amigos y en algunas ocasiones no han regresado y no han enviado recursos para su manutención, vulnerando la Convención Internacional de los derechos del Niño, el cual consagra en el artículo 9 numeral 3 que los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño conforme a lo señalado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia . Es un derecho del niño, niña o adolescente vivir con sus padres. Según ACNUR para el año 2019 más de 7,7 millones de personas han salido de Venezuela buscando protección y una vida mejor; la mayoría más de 6,5 millones de personas ha sido acogida por países de América Latina y el Caribe.

Segunda etapa. Elección presidencial

En el año 2024 se realizó nuevamente en Venezuela la elección presidencial con muchos altibajos y contradicciones para los partidos políticos, para ese momento se notó una afluencia masiva de ciudadanos que venían de otros países a cumplir con un derecho que le da la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009) en el artículo 63 el cual establece que el sufragio es un derecho y se ejerce mediante elecciones libres, universales, directas y secretas.

Los venezolanos con la esperanza de volver y no regresar a trabajar en distintos países donde muchos les han ido muy bien y a otros no, unos decidieron quedarse e invertir en su país de origen, visto en algunos lugares el progreso del país, aunque todavía en ese momento los profesionales del sector público siguen ganando un sueldo no acorde como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el artículo 91 donde señala que todo trabajador tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir sus necesidades básicas y la de su familia. Sin embargo, también los profesionales que han invertido en negocios, pequeñas y medianas empresas, emprendimiento se han quedado y están apostando a su país, dando un respiro a su vida, ya que el dinero no lo es todo, también están los sentimientos, el compartir y vivir con su familia, muchos que no se han adaptado a la cultura de otros países.

Según León (2022) señala en el portal de noticias BBC New Mundo que Venezuela atravesó por tres grandes olas migratorias. Primero salió la élite; luego salieron los profesionales que no veían un buen futuro profesional; y la más reciente fue también la más masiva. Fue generalmente una población más pobre y con menos formación y se fueron a países más cercanos, la mayoría por tierra.

Es de hacer notar, que otro de los efectos negativos es la xenofobia, que según el Diccionario etimológico de Chile, la palabra "xenofobia" está formada con raíces griegas y significa "odio o miedo hacia los extranjeros". Sus componentes léxicos son: El elemento xeno- de $\chi\epsilon\nu\omicron\varsigma$ (xeno es igual a extranjero como xenofilia, xenón y proxeneta. El elemento fobia está compuesto por (*phobos*) en la mitología griega Fobos fue el hijo de Ares. Fobos significa temor. Esta xenofobia ha sido practicada por la mayoría de los países de Latinoamérica, en referencia a esta información Riaño (2019) indica que el caso de un gran número de venezolanos que migra hacia los países de América Latina ha avivado un sentimiento entre los ciudadanos de las naciones de destino: la xenofobia. En algunos casos, culpan a los migrantes por el aumento de la delincuencia o la falta de trabajo, en otros, el sentimiento de rechazo se traslada a los colegios donde los menores migrantes sufren de matoneo por su nacionalidad.

La xenofobia es un fenómeno de vieja data, ya desde la época de la primera guerra mundial ya había manifestaciones de xenofobia, considerado como un rechazo, un odio hacia los extranjeros. De allí, que Thomas Brodie (2020) refiere que "desde la primera guerra mundial ya se manifestaba una poderosa incubadora de odio y xenofobia no estaba fuera de lugar. Estos estaban radicalizados" en el centro de su relato del conflicto y su dinámica destructiva, y uno de los principales impulsores de la historiografía de la Primera Guerra Mundial desde finales de la

década de 1990 ha sido el deseo de contextualizar y explicar los horrores genocidas del conflicto que la sucedió entre 1939 y 1945.

En otro orden de ideas, no solamente es la xenofobia, sino también la discriminación por parte de personas que todavía en pleno siglo XXI, piensan que los inmigrantes no tienen derechos a permanecer en otro país. En este sentido, es importante conceptualizar que es un migrante, refugiado y asilado. De allí que un migrante, de acuerdo a las Naciones Unidas es alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros. En cambio, un refugiado, tal como se expresa el artículo 1 de la Convención del Estatuto de los Refugiados (1951) es “aquel perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad”...

Cabe destacar, que en vista del alto número de refugiados, la Convención de Cartagena 1984, amplió el concepto con características como los conflictos internos, las personas que han huido de su país porque su vida, seguridad y libertad han sido amenazadas. En cambio, el asilado es una persona que el Estado le garantiza una protección, el cual no puede ser expulsado, este puede ser diplomático o territorial. En este sentido, el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establece que toda persona tiene derecho a buscar asilo, en caso de ser perseguido y disfrutar de este en cualquier país. Así como también las distintas maneras de discriminación que han sufrido los venezolanos entre ellas las niñas y las mujeres, en consonancia con la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Violencia contra la Mujer, el cual es un Tratado Internacional adoptado por la ONU en 1979

Es preciso indicar, que las personas migrantes o considerados refugiadas y asiladas tienen derechos, tal como lo consagra el artículo 1 de la Declaración del Hombre y el Ciudadano (1789) donde indica que los hombres nacen libres y permanecen libre e iguales en derecho, así como a la Declaración Universal de los Derechos Humanos promulgados en el año 1948, este garantiza a todas las personas el derecho a la igualdad, la dignidad y la libertad, De allí, que también forma parte de estos derechos el Pacto Internacional de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales (1976). Es de hacer notar, que después de la segunda guerra mundial, se creó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) el cual tiene como propósito fundamental dar protección a los refugiados y buscar solucionar los problemas que se pueda presentar en cualquier país.

Por eso, el derecho de los refugiados o del asilo se encuentra por encima del ordenamiento interno, ya que los estados están obligados a respetar estos derechos, consagrado en el artículo 1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, así como la cooperación de acuerdo Convención del Estatuto de Refugiados (1951) en el artículo 35 del Estatuto de

Refugiados 1951. Es de hacer notar, que el artículo 33 consagra que los países deben acatar el principio de no devolución, donde indica, que ninguna persona refugiada no debería ser devuelta al país en el que su vida o libertad corren grave peligro, ya que los refugiados tienen derecho en cualquier país, a un empleo digno, derecho a la vivienda, a un empleo remunerado, trabajo por cuenta propia, educación pública, libertad de circulación, documentos de identidad de viaje, entre otros. Así como tienen derecho, también tienen deberes de acatar las leyes y reglamentos, así como el respeto a los funcionarios.

En otro orden de ideas, en Venezuela se reconoce el derecho al asilo y el refugio en la Constitución de la República de Venezuela (2009) en el artículo 69. Así como también se garantiza el derecho al refugio y al asilo en la Ley Orgánica de Refugiados y Refugiadas, Asilados y Asiladas (2001). En diversos países son muchas las personas que solicitan asilo, no obstante, son detenidos, agredidos y devueltos por la fuerza, vulnerando la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de Ginebra. Sin embargo, en el año 2022 se creó en Estados Unidos, la Declaración de los Ángeles sobre la Migración y Protección, con la finalidad de fortalecer los sistemas de protección y garantizar el acceso a los procedimientos de asilo justos y eficientes.

Cabe destacar, que a través de los años ha ido creciendo la migración venezolana, los cuales se encuentran a nivel mundial según cifras presentadas por la Organización Internacional de Migración (2024) en el año 2023 se estima que hay un total de 7'710.887 millones de personas refugiadas y migrantes venezolanas en el mundo, de las cuales 6'527.064 se encuentran en América Latina y el Caribe y 2'894.593 en Colombia, convirtiéndolo en el principal país receptor de población refugiada y migrante venezolana.

Tercera etapa: Regreso y deportaciones

Se puede decir, que otro de los momentos de la migración venezolana, es a partir del 10 de enero de 2025, donde muchos tomaron la decisión de irse nuevamente, algunos que habían regresado y otros que notaban las incertidumbre políticas que se están viendo en el país, que aunque se han visto las posibilidades de mejoras en el país, no obstante, muchos no están de acuerdo con los resultados electorales presentados, sin embargo, los ciudadanos que nunca se han ido, ya que se considera que Venezuela es un país donde su gente es considerada resiliente, y pese a las dificultades se sigue creyendo que se puede generar ingresos y seguir proyectándose como profesionales, ya hay talento y profesionales que opinan que hay que seguir trabajando y preparándose para un mejor país.

Es preciso decir, según Pinto Duitama (2024) estima que casi ocho millones venezolanos han salido por la crisis en su país, y una presión económica que se podría agudizar llevaría a que otros 1,4 millones salgan de su hogar entre lo que resta de 2024 y la totalidad de 2025. Eso es meterle casi 20% de presión a la fuerza de expatriados en países de América Latina y algunos que buscan como objetivo final llegar hasta Estados Unidos. Tal como lo sostiene Vanega (2025) casi todos los días desde el martes 18 de febrero han seguido llegando hasta allí buses con migrantes que van de regreso a Venezuela. Es preciso indicar, que a partir de la toma de posesión del presidente de Estados Unidos, se activó la Ley de Enemigos Extranjeros (1978) para llevar a cabo la deportación de los migrantes, que estaban en situación irregular en Estados Unidos, la Casa Blanca utilizó una ley casi tan antigua como el propio país: la Ley de Enemigos Extranjeros aprobada en el gobierno de John Adams en el año 1778, del Título 50 del Código de los Estados Unidos, en el capítulo 3 que señala a los Enemigos Extranjeros, el cual es una norma que data desde hace 227 años y tiene como finalidad otorgar a los presidentes de estado, ordenar la detención y expulsión de ciudadanos con los cuales Estados Unidos está en situación de guerra.

Sin embargo, a pesar de la aplicación de la Ley de Enemigos Extranjeros, la deportación se realizó tomando en cuenta a todas las personas como pertenecientes al grupo Terrorista del Tren de Aragua, a pesar de que en el grupo habían personas que nada tenían que ver con el grupo terrorista. Al respecto Ávila (2025), describe en el periódico El País que el pasado 15 de marzo, el Gobierno de Estados Unidos deportó a 238 inmigrantes venezolanos en tres vuelos a El Salvador, acusándolos de formar parte del Tren de Aragua, una pandilla que el presidente Trump ha etiquetado como grupo terrorista extranjero y un enemigo de guerra. El juez federal James Boasberg prohibió el mismo sábado las deportaciones hechas sin garantías jurídicas y bajo la ley de 1798 contra Enemigos Extranjeros. También ordenó que los vuelos que transportaban a los venezolanos regresasen a territorio estadounidense, pero los aviones no volvieron.

Cabe destacar, que no solamente hubo deportaciones, sino también migrantes que tomaron la decisión de regresarse, de países como México, que en el año 2025, según Hernández (2025) Venezuela recibió tres vuelos con 719 migrantes. Uno de ellos llegó de México con personas que regresaron voluntariamente. Otro arribó de Honduras, donde un avión de CONVIASA recogió a migrantes que habían sido llevados ahí por EE.UU. El tercero fue un vuelo que llegó directamente desde EE.UU. hasta Venezuela. Desde ese momento se han realizado otras deportaciones de Estados Unidos, de acuerdo con cifras del Ministerio del Interior y Justicia, en lo que va del año casi 1.500 migrantes venezolanos han sido repatriados a Venezuela desde Estados Unidos. Todas las decisiones vulneran el debido proceso

fundamentado en distintos instrumentos tanto nacionales, como internacionales. El debido proceso es considerado un derecho fundamental que garantiza la equidad en todo momento.

Consideraciones finales

Se puede decir, que la migración venezolana se inserta como un fenómeno global que afecta diversos países, no obstante, en Venezuela se ha experimentado con una cifra alta, ya que en los actuales momentos, se contabiliza en casi 9 millones, según cifras de la Organización Internacional para las Migraciones. Es de saber, que tres son las etapas que conforman este escrito, la primera, desde el año 2014 hasta aproximadamente 2017 cuando Venezuela vivió una crisis política, social, económica. Es preciso indicar, que la migración venezolana se profundiza a partir del año 2014 cuando Venezuela vivió una crisis social, económica y política, sin precedente en la historia, ya que anteriormente Venezuela se caracterizaba por ser un país de inmigrantes, países latinoamericanos y europeos formaron parte de esta inmigración. La segunda etapa, la que se vivió en el año 2024 donde se realizó nuevamente en Venezuela la elección presidencial y la tercera etapa a partir del 10 de enero de 2025, donde muchos tomaron la decisión de irse nuevamente, algunos que habían regresado y otros que se iban notando las incertidumbres políticas que se están llevando a cabo en el país, esta etapa es denominada por la investigadora como de regreso y deportaciones. De manera reflexiva, se puede decir, que también la migración venezolana tiene componentes de tipo espiritual, sino fuese por la migración venezolana distribuida en diferentes países, no se hubiese conocido las características de los venezolanos, donde la bendición es lo primero que realiza al salir y llegar a su casa, su gastronomía, como la arepa que ya se consume en muchos países, el plato típico del pabellón y la comida navideña, como el pan de jamón y la hallaca, así como otras especificidades del venezolano.

Referencias:

ACNUR. **Alto Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados. Situación de Venezuela, 2020.** Disponible en: <https://www.acnur.org/emergencias/situacion-dvenezuela#:~:text=La%20Plataforma%20de%20Coordinaci%C3%B3n%20Intergencial,refugiados%20y%20migrantes%20de%20Venezuela>. Consultado en enero 2026.

ÁVILA, José Luis. La lista completa con los nombres de los inmigrantes venezolanos deportados a El Salvador. In: **Diario El País**, 20 de marzo de 2025. Disponible en: <https://elpais.com/us/migracion/2025-03-21/la-lista-completa-con-los-nombres-de-los-inmigrantes-venezolanos-deportados-a-el-salvador.html>. Consultado en diciembre de 2026.

BANCHON, Mirra. Venezolanos migrantes: trato preferencial en España. In: **DW**, 13 de septiembre de 2024. Disponible en: <https://www.dw.com/es/venezolanos-migrantes-y-refugiados-trato-preferencial-en-espa%C3%B1a/a-70215484> Consultado en enero de 2026.

BERMÚDEZ, Ángel. Cómo los migrantes venezolanos mejoran la economía de los países que los reciben. In: **BBC News**, 29 de diciembre de 2022. Disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-64047420> Consultado en enero de 2026.

Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. Las remesas hacia américa latina y el caribe en 2016. Disponible en: <https://www.cemla.org/PDF/remesaseinclusion/2017-06-acelerandoremesas.pdf> Consultado en diciembre de 2025.

CEPAL. Comisión Económica para América Latina. **Panorama de la migración internacional en América del Sur**. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a6d972e4-f2cb-4eff-8328-611a329cf56a/> Consultado en enero de 2026.

Consejo de Derechos Humanos. **Convención sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer**, s/f. Disponible en: <https://consejoderechoshumanos.gob.ve/wp-content/uploads/2020/09/librocedaw.pdf> Consultado en 20 en 2026.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2009). Gaceta Oficial 5908. Extraordinario. Disponible en <https://www.cgr.gob.ve/assets/pdf/leyes/Constitucion.pdf> Consultado en 20 en 2026.

CORPORACIÓN BRITÁNICA DE RADIODIFUSIÓN News Mundo. La economía mejoró un poco y quería estar con mi familia: los migrantes venezolanos que regresan a su país. In: **BBC News Mundo**, 2022. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina> Consultado en 20 en 2026.

CORPORACIÓN BRITÁNICA DE RADIODIFUSIÓN. **New Mundo Crisis de Venezuela: "El éxodo de los venezolanos es el mayor de Latinoamérica en los últimos 50 años"**, 2018. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45291398>. Consultado en 20 en 2026.

CORPORACIÓN BRITÁNICA DE RADIODIFUSIÓN. New Mundo. **Los niños que se están quedando sin padres en Venezuela por culpa del éxodo provocado por la crisis**, 2018. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44591105>. Consultado en 20 en 2026.

COYLE, Alfredo. **Venezolanos en España: la fuga de cerebros y el precio del éxito**, 2022. <https://www.nationalgeographic.es/historia/2022/09/venezolanos-en-espana-la-fuga-de-cerebros-y-el-precio-del-exito> Consultado en 20 dic 2026.

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, 2001. Disponible en : <https://www.rae.es/drae2001/coyote> Consultado en dic 2025.

DICCIONARIO ETIMOLÓGICO CASTELLANO EN LÍNEA. (s.f) Remesa. Disponible en: <https://etimologias.dechile.net/remesa> Consultado en 10 dic 2025.

Diccionario etimológico de Chile. Xenofobia. Disponible en <https://etimologias.dechile.net/xenofobia>. Consultado en 10 dic 2025.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Congreso. **Ley de Enemigos Extranjeros de 7 de abril de 1798**. Estados Unidos de América, 1798. Disponible en: <https://uscode.house.gov/view.xhtml?path=/prelim@title50/chapter3&edition=prelim> Consultado en 5 de ene 2026.

HERNÁNDEZ, Osmary. Un nuevo vuelo con 178 migrantes deportados por EE.UU llega a Venezuela; uno de ellos es investigado por homicidio. In: **CCN en español**, 10 de abril de 2025. Disponible en:

<https://cnnespanol.cnn.com/2025/04/10/venezuela/vuelo-178-migrantes-deportados-investigado-homicidio-orix> Consultado en 5 de ene 2026.

LA FUENTE, Marianela; GENATIOS, Carlos. De fuga de cerebros a red de talentos. La diáspora venezolana: análisis y propuestas. In: **Observatorio Venezolano de Migraciones**, 2021. Disponible en: <https://www.observatoriovenezolanodemigracion.org/foros/de-fuga-de-cerebros-a-red-de-talentos-la-diaspora-venezolana-analisis-y-propuestas>. Consultado en 10 dic 2025.

LEÓN, V. **La economía mejoró un poco y quería estar con mi familia**: los migrantes venezolanos que regresan a su país, 2022. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina> Consultado en 10 ene 2026.

MARCANO DE BLANCO, Eladia. Metamorfosis y características de la educación en pandemia en Venezuela. In: **Reincisol**, 2(4), p. 79–102, Madrid, 2024. Disponible en [https://doi.org/10.59282/reincisol.V2\(4\)79-102](https://doi.org/10.59282/reincisol.V2(4)79-102)

MEJÍA MANTILLA, Carolina. **Venezolanos en Chile, Colombia, Ecuador y Perú. Una oportunidad para el desarrollo**, 2023. Disponible en: <https://www.acnur.org/sites/default/files/2024-02/venezolanos-en-chile-colombia-ecuador-peru-una-oportunidad-para-el-desarrollo-feb-2024.pdf> Consultado el 10 de enero de 2026.

NATIONAL GEOGRAPHIC. **Los 5 datos sobre la selva del Darién**: por qué es uno de los bosques más peligrosos del mundo, 2025. Disponible en: <https://www.nationalgeographicla.com/medio-ambiente/2025/02/los-5-datos-sobre-la-selva-del-darien-por-que-es-uno-de-los-bosques-mas-peligrosos-del-mundo>. Consultado en 15 dic 2025.

OCANDO, Gustavo. La migración venezolana: ¿Qué esperar según los expertos? servicio internacional de noticias multimedia. In: **VOA Venezuela**. 4 de agosto de 2021. Disponible en: https://www.vozdeamerica.com/a/venezuela_migracion-venezolana-expertos-pronosticos/6075681.html Consultado en 15 dic 2025.

OEA. Organización de los Estados Americanos. **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**. Disponible en: <https://biblat.unam.mx/hevila/FronesisMaracaibo/2007/vol14/no3/3>. Consultado en 15 dic 2025.

ONU. Organización de las Naciones Unidas. **Convención del Estatuto de Refugiados de 1951. Adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto Refugiados y de los Apátridas**. Consultado en 10 ene 2026.

ONU. Organización de las Naciones Unidas. **Definiciones Refugiados y migrantes. Refugees and Migrants**. Disponible en: <https://refugeesmigrants.un.org> Consultado en 20 ene 2026

ONU. Organización de las Naciones Unidas. **Más de 330.000 migrantes han cruzado El Darién en lo que va del año, la quinta parte son niños**. <https://news.un.org/es/story/2023/09/1523777> Consultado en 20 ene 2026.

ONU. Organización de las Naciones Unidas. **Migración Internacional**. Disponible en: <https://www.un.org/es/global-issues/migration> Consultado en 20 ene 2026.

OIM. Organización Internacional de Migración. (2024) **Estudio de impacto fiscal de la migración venezolana en Colombia**: Realidad vs. Potencial Disponible en: https://lac.iom.int/sites/g/files/tmzbdl2601/files/documents/2024-07/informe-final_vf.pdf Consultado en 20 ene 2026.

OIM. Organización Internacional de Migración. **Llamamiento mundial para 2025**. Disponible en: <https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd12616/files/global-appeal/globalappeal2025-es.pdf> Consultado en 15 dic 2026.

OSPINA, M. **Migración en el Centro del Debate**: DEU realiza Jornada de Reflexión, 2025.

PARADA, Ricardo. **Migrantes venezolanos sobrepasan el promedio educativo local en varios países pero enfrentan el obstáculo de no tener sus títulos reconocidos**, 2024. Disponible en: <https://www.infobae.com/educacion/2024/02/28/migrantes-venezolanos-sobrepasan-el-promedio-educativo-local-en-varios-paises-pero-enfrentan-el-obstaculo-de-no-tener-sus-titulos-reconocidos/> Consultado en 15 ene 2026.

PINTO DUITAMA, José. **De agudizarse la crisis, la migración venezolana aumentará un 20%**, 2024. Disponible en: <https://thediplomatinspain.com/2024/08/05/tribuna/> Consultado en 10 ene 2026.

POLANTS, Katelyn. **En solo dos semanas, 3 jueces federales bloquean el uso de la Ley de Enemigos Extranjeros para deportar migrantes**, 2025. Disponible en: https://cnnespanol.cnn.com/2025/05/06/eeuu/jueces-bloquean-ley-enemigos-extranjeros-migrantes-trax?iid=cnn_buildContentRecirc_end_recirc. Consultado en 10 dic 2025.

REYES, Luz. La migración venezolana hacia Suramérica se disparó 895% entre 2015 y 2017. In: **El efecto cocuyo**, 2018. Disponible en: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/la-migracion-venezolana-hacia-suramerica-se-disparo-895-entre-2015-y-2017/> Consultado en 10 ene 2026.

RIÑO Julieth. **Migrantes**, 2019. Disponible en: <https://www.france24.com/es/20190704-xenofobia-venezolanos-crisis-paises-llegada> Consultado en 10 ene 2026.

STEFONY, Carolina. **Panorama de la migración internacional en América del Sur**, 2018. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a6d972e4-f2cb-4eff-8328-611a329cf56a/content>. Consultado en 20 ene 2026.

THOMAS B. **Xenofobia**, 2020. Disponible en: <https://encyclopedia.1914-1918-> Consultado el 12 dic 2025.

UNESCO. **Declaración del Hombre y el Ciudadano (1789)**. Disponible en: <https://www.unesco.org/memory-world/original-dec>. Consultado en 20 ene 2026.

UNICEF. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. **Convención sobre los derechos del niño**, 2006. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf> Consultado en 12 dic 2025.

VANEGAS, Santiago. Los migrantes venezolanos que regresan a su país porque no pudieron entrar a EE.UU. y ahora están varados en Panamá. In: **BBC News**, 2025. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/articulos/cz9ngz78v14o>. Consultado en 12 ene 2026.

ZAMBRANO, Omar; HERNÁNDEZ, Hugo; GRANADO, Albani et al. **Remesas, pobreza y distribución del ingreso en Venezuela: un análisis a partir de los microdatos de encuestas de hogares**. In BID, 2022. Disponible en <https://doi.org/10.18235/0004642> Consultado en 12 ene 2026.

Declaración sobre el uso de Inteligencia Artificial:

Este artículo fue escrito sin la ayuda de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa.

Notas:

¹ Doutora em Direito Internacional en la Universidad Latinoamericana e do Caribe, Venezuela; Doutora en Ciencias da Educação en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Venezuela; Posdoutorado em Corrientes Filosóficas para la investigación educativa en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela); Postdoctorado en Gerencia Educativa en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela. E-mail: eladelmar@gmail.com / Orcid: <https://orcid.org/0009-0006-1405-7923>